

CUENTA PÚBLICA 2019

CUENTA PÚBLICA 2019
RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE, 2019
(Millones de Pesos)

CONCEPTO	2 0 1 8	2 0 1 9	
	Recaudado	Original	Recaudado
TOTAL	3,103,236.9	3,333,216.1	3,174,900.0
Tributarios	2,682,695.3	2,915,174.0	2,828,111.2
Renta	1,333,004.7	1,408,177.1	1,361,134.0
Valor Agregado	922,238.3	995,203.3	933,326.8
Producción y Servicios	316,730.3	407,722.7	429,230.2
Artículo 2o, fracción I, inciso D)	160,123.9	242,093.5	268,923.9
Tabacos Labrados	41,451.8	43,078.2	42,484.1
Bebidas Alcohólicas	15,929.6	16,387.6	15,493.6
Cerveza	37,649.1	40,902.2	41,854.3
Bebidas Energetizantes	8.0	4.6	20.2
Telecomunicaciones	5,866.3	6,086.2	5,937.3
Bebidas Saborizadas	25,908.2	27,958.5	27,240.1
Alimentos no Básicos con Alta Densidad Calórica	23,112.0	24,151.0	21,422.2
Plaguicidas	775.1	828.3	687.9
Combustibles Fósiles	5,880.8	6,232.6	5,153.2
Retenciones ^{1/}	25.7	0.0	13.5
Comercio Exterior	65,542.8	70,292.0	64,741.1
Importación	65,542.6	70,292.0	64,740.6
Exportación	0.2	0.0	0.4
Recargos y Actualizaciones	42,851.8	31,803.4	38,184.2
Otros ^{2/}	-318.5	-485.6	-1,114.9
Derecho a la Minería	2,645.8	2,461.1	2,609.9
Petroleros	420,541.5	418,042.1	346,788.8
Fondo mexicano del petróleo ^{3/}	425,109.2	418,042.1	346,769.1
ISR de contratos y asignaciones	-0.2	0.0	21.7
Derecho adicional sobre hidrocarburos ^{4/}	-18.1	0.0	-0.1
Derecho especial sobre hidrocarburos ^{4/}	-292.5	0.0	-1.5
Derecho ordinario sobre hidrocarburos ^{4/}	-4,256.9	0.0	-0.4

* Corresponde a la Recaudación Federal Participable Bruta. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

1/ Las retenciones asociadas a conceptos de IEPS que se participan en forma directa se incluyen con los impuestos especiales correspondientes.

2/ Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago.

3/ Corresponde al 80.29% de los recursos transferidos por el FMP en 2019 y al 78.47% en 2018.

4/ 85.31% de la devolución pagada por el SAT por saldos a favor de Pemex generados por pagos en exceso del derecho ordinario, especial y adicional sobre hidrocarburos (DOSH, DESH y DASH), correspondientes al ejercicio fiscal 2014.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.